



## **Acta Quinta Sesión Ordinaria COSOC Superintendencia de Educación**

1. En Santiago de Chile, el 7 de noviembre de 2019, en calle Morandé N° 115, piso 11, comuna de Santiago, siendo las 16.00 horas, se llevó a efecto la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Educación, con la asistencia de los siguientes Consejeros:
  - a. Por la ANPSE, Asociación Nacional de Psicólogos Educativos asiste doña Maria Jose Arancibia.
  - b. Por Fundación Integra asiste doña Solange Borgeaud.
  - c. Por AMDEPA asiste don Juan Rodriguez.
  - d. Por Comunidad y Justicia asiste don Ignacio Suazo.
  - e. Por la Conferencia Episcopal participa doña Constanza Acuña.
  - f. Por la FIDE participa don Carlos Veas.
  - g. Por la Asociación Chilena de Municipalidades asiste don Nelson Zarate.
2. Se encuentran también presentes la Secretaria Ejecutiva doña Constanza Ibarra y, en reemplazo del Director Ejecutivo don Felipe Zafe, Jefe de la División de Comunicaciones y Denuncias.
3. Habiendo asistido 7 de las 13 instituciones que conforman el COSOC de la Superintendencia de Educación, se cumple con el quórum requerido para sesionar y llegar a acuerdos.
4. **La tabla de la sesión es la siguiente:**
  - a. Bienvenida
  - b. Situación establecimientos educacionales en el país en contexto actual de movilizaciones
  - c. Presentación sobre la incidencia de SIE en Servicios Locales de Educación.
  - d. Informe sobre postulaciones al COSOC y nuevos.
  - e. Sorteo instituciones que continúan en COSOC
  - f. Modificación al Reglamento del COSOC.
  - g. Otros.
5. **Desarrollo de la sesión:**
  - a. ANPSE lee su declaración sobre la situación actual en el país, y realiza entrega de una copia a los presentes..
  - b. Conferencia episcopal de Chile hace uso de la palabra y lee declaración del Comité Permanente. La consejera también entrega una copia de la declaración.
  - c. Comunidad y Justicia y señala que enviará su declaración por correo electrónico.

- d. Integra solicita que la Superintendencia ponga atención en los valores y fines que tiene la CPR y Leyes de Educación y oriente su actuar en éstos. Proyecto de Sala Cuna Universal ha sido cuestionado por las educadoras, quienes también se han manifestado. En este momento viven una dualidad ya que buscan participar de las movilizaciones, pero también tienen que resguardar el servicio para apoyo a madres y padres.
- e. ANPsE comenta sobre la existencia de un documento de apoyo a los estudiantes elaborado por el Mineduc<sup>1</sup>, el cual si bien se considera un aporte, también se aprecia insuficiente para las necesidades de los establecimientos educacionales ante el desarrollo de la crisis social que estamos viviendo. Se propone a los consejeros revisarlo de manera crítica. La Conferencia Episcopal pide que se haga una mayor contención a los estudiantes y que las orientaciones de Mineduc se extiendan a los establecimientos confesionales.
- f. Felipe Zafe, en representación del Director Ejecutivo de la SIE señala que es importante dejar las individualidades de lado y trabajar en conjunto por intereses en común que es el de las comunidades educativas. Se indica que se han recibido denuncias sobre hechos ocurridos en establecimientos y se están investigando, estos casos van desde ingreso de Carabineros a establecimientos educacionales con agresiones sufridas por estudiantes y también sobre la participación de estudiantes en manifestaciones y su salida de los establecimientos. También se aclara que estamos revisando los casos de cierres de año escolar en IMBA e Instituto Nacional. Se sostiene que, al igual que lo ha señalado el Ministro del Interior, la Superintendencia condena la violencia y las vulneraciones a los DD.HH.
- g. Asociación Chilena de Municipalidades señala que la sociedad está pidiendo soluciones y corresponde generar estas respuestas. Esa es la discusión que hay que tener hoy, sin desconocer el avance que ha habido en educación. El problema es que el avance ha sido de manera desigual. El gasto de las municipalidades por alumno es distinto en cada comuna. Plantea a ANPsE, no sólo la necesidad de que se requieren mayores aportes hacia los establecimiento respecto del manejo escolar del estallido social, si no que invita a realizar aportes concretos, ante lo cual ANPsE señala que se encuentra trabajando en ello y que espera poder hacerlo a la brevedad.
- h. Presentación sobre la incidencia de SIE en Servicios Locales de Educación. Integra solicita SIE revise déficit de EE. ANPSE consulta por rol de SIE y posibilidad del cambio en enfoque, hacia uno menos punitivo
- i. ANPsE y AMDEPA informan de la reunión de la Red de COSOC realizada el día 28 de octubre en donde otros representantes de otros COSOC señalan que es necesario que estos Consejos no sean sólo

---

<sup>1</sup> <http://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2019/10/Sesi%C3%B3n-de-reflexion-1.pdf>

consultivos. ANPsE destaca que a diferencia de otros COSOC el de la Superintendencia de Educación, pese a haberse conformado más tardíamente ha mantenido periodicidad en las reuniones, ya que hay otros que han sesionado muy poco.

- j. Secretaria del COSOC informa sobre la apertura del período de postulaciones al COSOC, que estará abierto hasta el último día hábil del mes en la página web. Se señala que los actuales consejeros durarán en sus cargos hasta el 17 de noviembre de este año, salvo que sean seleccionados en el sorteo que se realizará a continuación.
- k. Se realiza sorteo de las instituciones que continúan en COSOC, son seleccionadas las siguientes instituciones:
  - i. Todo mejora
  - ii. AMDEPA
  - iii. ONG de Desarrollo Red por los Derechos Educativos, Lingüísticos y Culturales de los Pueblos
  - iv. Confederación Nacional de Funcionarios Asistentes de la Educación (Confemuch)
  - v. Asociación Chilena de Municipalidades
  - vi. Colegio de Profesores A.G.
  - vii. Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA)

- l. ANPsE plantea a los consejeros buscar formas alternativas de promover la participación de representantes de los estudiantes secundarios, invitando a realizar la invitación de forma transversal, no sólo desde la Superintendencia de Educación.
- m. Se conversa sobre la factibilidad de modificar el Reglamento del COSOC. Comunidad y Justicia está de acuerdo con cambiar reglamento. Integra no está de acuerdo en modificar el reglamento ahora que estamos en elecciones. Las propuestas de modificación se refieren a dos cosas:
- n. La primera es modificar el artículo 8° del reglamento, que actualmente señala:  
*“En caso de no presentarse suficientes candidatos para integrar el Consejo de la Sociedad Civil, o no postularse agrupaciones o asociaciones sin fines de lucro para cada perfil, se procederá a una nueva convocatoria en la página web de la Superintendencia”.*

La propuesta de redacción sería la siguiente:

*“En caso de no presentarse suficientes candidatos para integrar el Consejo de la Sociedad Civil, se procederá a una nueva convocatoria en la página web de la Superintendencia.*

*Por su parte, en el evento que existan suficientes candidatos pero que uno o más de los perfiles referidos en las letras a), b), c), d), e), f), g), h),*

*i) o j) del artículo 3° del presente reglamento se declare vacante, el o los cupos vacantes se completarán mediante sorteo entre aquellas asociaciones sin fines de lucro que hayan manifestado su interés por participar.”*

La segunda modificación es referida al artículo 9° inciso 2, que señala:  
*“El mismo resultado se notificará a dichas instituciones por medio de correo electrónico y carta certificada y éstas tendrán que manifestar la aceptación al cargo y designar a un representante y un suplente de éste, mediante documento dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo, firmado por el presidente, secretario o administrador, dentro del plazo de 20 días hábiles”.*

La propuesta de redacción sería la siguiente:

*“El mismo resultado se notificará a dichas instituciones por medio de correo electrónico y carta certificada y éstas tendrán que manifestar la aceptación al cargo y designar a un representante y un suplente de éste, mediante documento dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo, firmado por el presidente, secretario o administrador, dentro del plazo de 5 días hábiles”.*

Al no contarse con quorum suficiente para votar la modificación al reglamento se llega a un acuerdo.

## **6. Acuerdo:**

- a.** No se votará cambio de reglamento por falta de quorum, pues uno de los miembros se retira anticipadamente de la sesión, quedando sólo 6 personas. Se acuerda que se hará votación por medio de encuesta en línea. La Secretaria enviará propuesta con opción de acuerdo o en desacuerdo y confiere plazo para responder hasta el viernes.

**7.** No habiendo otro tema que tratar, se levantó la sesión siendo las 19.00 horas.